



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS DE RETIRO S.A.**

**MEMORIA Y
ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO N° 35 - 2022/2023**



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS DE RETIRO S.A.**

Memoria y Estados Contables

**EJERCICIO N° 35
2022/2023**

Finalizado el 30 de junio de 2023.

Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula N° 25.119 de Entidades Comerciales - Legajo N° 44.918 en La Plata, el día 8 de septiembre de 1988.

Inscripta y autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 19.785 de fecha 22 de agosto de 1988.

Inscripta en el Registro de Entidades de Seguro bajo el N° 425.



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS DE RETIRO S.A.**

Casa Matriz: Avda. 51 N° 770 - La Plata (Bs. As.)

DIRECTORIO 2022/2023

PRESIDENTE

Sr. Miguel Ángel Artola

VICEPRESIDENTE

Cr. Rodolfo Gustavo Cardelli

DIRECTORES TITULARES

Sr. Raúl Gutiérrez (*)

Cr. Guillermo Vallina

Cr. Horacio Cayetano Mengoni ()**

DIRECTORES SUPLENTE

Cr. Edgardo Jorge del Pecho

Cra. Laura Cecilia Madariaga

Sr. Alberto Jorge Verne

COMISIÓN FISCALIZADORA 2022/2023

SÍNDICOS TITULARES

Dr. Horacio Vicente Aiello

Cr. Santiago Armando Zambernardi

Dr. Luis María Lestani

SÍNDICOS SUPLENTE

Dr. Carlos Alfredo Featherston

Cra. Adriana Virginia Valentini

Cra. Andrea Fabiana Iorio

(*) Oficial de Cumplimiento Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAyFT).

(**) Director Independiente según lo establecido por la Resolución N° 1.119/2018 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), y por el artículo 10 del Estatuto Social.



CONVOCATORIA

La Plata, septiembre de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2023, a las 17 horas, en nuestra Casa Matriz, (Avenida 51 N° 770, La Plata, Provincia de Buenos Aires); para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1° - Designación de los firmantes del Acta de la Asamblea;
- 2° - Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación a que se refiere el inciso 1 del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023;
- 3° - Consideración del resultado del Ejercicio conforme lo dispuesto por los artículos 261 y 292 de la Ley N° 19.550 y artículo 14 del Estatuto Social;
- 4° - Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2023;
- 5° - Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2023 y fijación de sus honorarios;
- 6° - Determinación del número de Directores titulares y suplentes, por el término de dos Ejercicios y elección de los mismos (artículo 10 del Estatuto Social);
- 7° - Elección de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un Ejercicio (artículo 11 del Estatuto Social);

8° - Consideración del otorgamiento de la autorización para su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ).

Sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550.

Cr. RODOLFO GUSTAVO CARDELLI
Vicepresidente a cargo de Presidencia
(Acta de Directorio 402 del 16/8/2023)



MEMORIA



MEMORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de someter a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Distribución de Utilidades, Anexos, Notas e Informes del Auditor, del Actuario y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente todo ello al trigésimo quinto Ejercicio, finalizado el día 30 de junio de 2023.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo con lo expresamente establecido en el Estatuto Social, corresponde a la Honorable Asamblea la determinación del número de Directores titulares y suplentes por el término de dos Ejercicios y la elección de los mismos; como así también la elección de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un Ejercicio.



CONSIDERACIONES

CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL

Nuestro Ejercicio 35 se caracterizó por una cambiante situación económica y política. Mientras que la economía nacional, que a pesar de las crecientes restricciones cambiarias se desarrolló en un contexto altamente inflacionario, que implicó sucesivas modificaciones en la titularidad del Palacio de Hacienda; la inminencia de las elecciones presidenciales trajo aparejada una fuerte actividad política en cuanto a las candidaturas, alianzas y nominaciones.

Al creciente espiral inflacionario, que al cierre del Ejercicio acumuló una inflación interanual del 115,6%, se le sumó un balance del Banco Central de la República Argentina totalmente deteriorado y sin reservas, un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional con metas muy difíciles de cumplir y presiones cambiarias por una devaluación del peso. Todo esto generó aún más reclamos sociales que aumentaron el déficit y siguieron tensionando las variables macroeconómicas.

En el ámbito internacional continuaron los efectos económicos que se desprendieron de la guerra que persiste entre Rusia y Ucrania, y en menor medida de los últimos rezagos de la pandemia de Covid-19, los cuales han provocado que la inflación promedio mundial se elevara al 8,3% anual para fines del año 2022, lo que implicó alteraciones en las economías de las diferentes regiones con distinto grado de afectación.

Durante el Ejercicio, se difundieron y popularizaron varias herramientas de inteligencia artificial en forma de chat, las cuales, a partir de algoritmos informáticos, proporcionan respuesta con capacidades cognoscitivas e intelectuales, imitando la inteligencia humana para realizar tareas, a la vez que pueden retroalimentarse y mejorar su capacidad de respuesta. Estas herramientas, que se encuentran disponibles a través de internet para cualquier usuario, poseen un impacto de diversas magnitudes, conforme las diferentes actividades humanas que abarca y cuyo alcance solo comienza a percibirse.

A pesar de una serie de fuertes protestas que se registraron en Francia a partir del 19 de enero de 2023 contra el aumento de la edad mínima de jubilación de 62 a 64 años para el año 2030 y del alza de 42 a 43 años de cotización, para cobrar una pensión completa a partir del año 2027, adoptado por el Poder Ejecutivo de esa Nación, el Consejo Constitucional francés aprobó la impopular pero necesaria reforma de las pensiones del país galo.

En nuestro país un informe de una consultora privada sobre la evolución de los haberes desde enero del año 2011 hasta el mes de febrero del año 2023, en términos del valor dólar paralelo y comparándolo con el resto de las jubilaciones en América Latina, ubicó al haber jubilatorio argentino en penúltimo lugar, solo superando al de Venezuela. A su vez, la jubilación mínima perdió valor en forma continua, en especial desde el año 2017, representando menos de U\$S 156 a febrero de 2023, lo que implicó el nivel más bajo de poder adquisitivo, el cual solo permite acceder al equivalente a 2,5 canastas básicas alimentarias.

Finalmente, es importante destacar que el cierre del Ejercicio económico se encontró signado por la instancia final del proceso electoral, que conlleva un anunciado recambio presidencial y que, como es costumbre en Argentina, el mismo trae aparejado tensiones económicas y sociales ante la incertidumbre sobre el futuro nacional.

MERCADO DE SEGUROS DE RETIRO

El mercado de los seguros de retiro en general se mantuvo estable en un nivel muy bajo, con un crecimiento inferior al reflejado por la totalidad del mercado de seguros en su conjunto y con una participación cercana al 1,3%. En el conjunto de la industria de los seguros de retiro se registró a junio de 2023 un importe general en primas emitidas de \$ 48.222.785.418, lo cual representa un aumento en la producción interanual nominal del 201,7%. Es importante señalar que la participación de los seguros colectivos continúa representando la mayor significancia de toda la producción de retiro, representando el 87,2% del total de la producción de la industria. Dentro de los seguros colectivos, el 52,2% de la producción a junio de 2023 respondió al seguro de retiro colectivo obligatorio para los empleados de comercio, cuya prima se actualiza necesariamente conforme se ajusta el salario de los trabajadores del sector mercantil. Al respecto, resulta importante remarcar que este seguro no puede ser comercializado libremente por todas las aseguradoras, quedando limitada esa posibilidad a solo un operador del mercado.

Con fecha 14 de junio de 2023, mediante la Resolución SSN N° 277/2023 la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) prorrogó por un año más, hasta el 30 de junio de 2024 la Resolución SSN N° 441/2022 (la cual ya había extendido el plazo establecido por la Resolución SSN N° 492/2021), permitiendo que una mayor proporción de los Títulos Públicos puedan ser valuados a Valor Técnico.

El día 1° de septiembre de 2022 se llevó a cabo el 15° Seminario Internacional de Seguros de Vida y Retiro bajo el lema: *“Inclusión + Innovación: el futuro de los seguros de Vida y Retiro”* organizado por la Asociación Civil de Aseguradores de Vida y Retiro de la República Argentina (AVIRA) que es la cámara que nuclea 43 de las principales compañías de la industria y de la cual formamos parte de manera ininterrumpida desde el año 2008. El evento fue realizado en la modalidad híbrida, del que participaron 455 personas en forma presencial y 436 personas en forma virtual a través de video conferencia.

A principios del mes de diciembre de 2022 se realizó un acuerdo de intercambio de información fiscal firmado entre los gobiernos de la Argentina y de los Estados Unidos, el cual entró en vigor el 1° de enero de este año. Este convenio firmado por el ministro de Economía de la Nación y el embajador de los Estados Unidos tiene el objetivo de “conocer el estado de las cuentas que los ciudadanos argentinos tienen en ese país”. Se trata de un acuerdo de confianza mutua y cooperación entre ambos países que contempla la implementación de la ley norteamericana denominada “Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)”, la cual es una norma aplicable a



ciertas entidades y personas del Sistema Financiero “Foreign Financial Institutions (FFIs)”, no estadounidenses y a sus clientes estadounidenses. Su principal objetivo consiste en prevenir la evasión de impuestos de “personas estadounidenses” mediante el uso de cuentas financieras mantenidas fuera de su territorio.

Mediante la Resolución SSN N° 808/2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) creó el “Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos” (SIPLA), el cual está compuesto por cinco módulos: “Datos del Sistema”, “Estructura del Área”, “Informes – DDJJ Informe del Revisor externo independiente”, “Oficiales de Cumplimiento” y “Tipologías de PLA”.

En el marco del incentivo a la inversión, construcción y producción argentina, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 18/2023, de fecha 12 de enero de 2023, en su artículo 11 actualizó el monto máximo a deducir por cada uno de los conceptos comprendidos en los incisos b) e i) del artículo 85 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, dentro de los cuales se encuentran las primas de los seguros de vida y retiro, para el período fiscal 2022, a un importe de \$ 42.921,24. Si bien se trata de una actualización muy necesaria y requerida, la misma se informa con posterioridad al Ejercicio fiscal al cuál se aplica, por lo que no existió la posibilidad de aprovechar el beneficio impositivo para potenciar la producción de los seguros a los cuales favorece.

El 28 de febrero de 2023, mediante la Resolución de la Unidad de Información Financiera (UIF) N° 35/2023 sobre Personas Expuestas Políticamente (PEP), ese organismo actualizó la regulación para estos últimos, siendo sus principales cambios: los criterios de clasificación (Extranjeras, Nacionales, Provinciales y Municipales, Parentesco o Cercanía y Otras), la autorización del Órgano de Contralor para operar con Personas Expuestas Políticamente (PEP) extranjeras y la obligación de informar la condición de Personas Expuestas Políticamente (PEP) de los beneficiarios finales de los clientes, entre otras.

Durante el mes de abril del 2023, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) resultó víctima de un evento informático catalogado como ciberataque a través de un “ransomware”, el cual imposibilitó la continuidad normal de las operaciones de los servicios informáticos y de red del organismo, e impactó en forma negativa a los servidores, afectando los sistemas y la documentación allí alojada. Este evento, del cual la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) se fue recuperando paulatinamente, demostró lo vulnerables que pueden ser los sistemas informáticos y representó una clara muestra de la necesidad de brindarle a la seguridad informática la importancia que se merece.

El seguro de retiro es, sin dudas, la respuesta a la crisis del sistema jubilatorio estatal de reparto, siendo la forma en que los trabajadores y autónomos, pudieran complementar sus escasos ingresos jubilatorios futuros, pero la crisis e inestabilidad comentada anteriormente, hace que sea complejo encontrar clientes dispuestos a invertir a largo plazo en nuestro país y pensar en mejorar su futuro. En Argentina se ha perdido la confianza en la moneda y lamentablemente no se avizora un cambio rápido, que permita recuperar la costumbre de invertir y ahorrar pensando en la etapa pasiva. En definitiva, no son buenos tiempos para el desarrollo y crecimiento del sistema de retiro.

DE NUESTRA ACTIVIDAD



NUESTRA GESTIÓN

Durante todo el Ejercicio contable, las diferentes áreas del Grupo Federación Patronal desempeñamos las funciones con compromiso, eficiencia y proactividad, procurando una excelencia en la calidad de servicio, conforme a los lineamientos de la Alta Gerencia y el Directorio. A continuación, se señalan algunas de las actividades más destacadas.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), por intermedio de la Resolución N° 124/2023 de fecha 9 de marzo de 2023 y la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (DPPJ) de la Provincia de Buenos Aires mediante Resolución N° 2.623/2023, de fecha 10 de abril de 2023, aprobaron la modificación y unificación del Estatuto de nuestra Compañía Federación Patronal Seguros de Retiro S.A., donde se moderniza su texto en diferentes cuestiones entre las que se destaca la posibilidad de celebrar Asambleas a distancia.

GOBIERNO CORPORATIVO

La Resolución SSN N° 1.119/2018 establece los “Principios y Recomendaciones de Gobierno Corporativo de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras”. Actualmente nos encontramos con un alto grado de avance en el cumplimiento de dichos principios, siendo este comportamiento un fiel reflejo del compromiso asumido en el cumplimiento de los estándares solicitados por la normativa antes mencionada. Además, se encuentran plasmados en el Código de Ética los pilares de conducta y ética que rigen de manera transversal todas las actividades que se desarrollan en la Empresa: compromiso, vocación de servicio, respeto, innovación, pertenencia y honestidad. Por último, cabe destacar que al cierre de este Ejercicio económico se realizó un informe de autoevaluación relevando el grado de cumplimiento que tiene nuestra Empresa en relación con las recomendaciones de Gobierno Corporativo, resultando un adecuado cumplimiento de dichos principios. Federación Patronal Seguros de Retiro S.A. es reconocida en el mercado por el alto compromiso que asume en el cumplimiento de las normativas dictadas por las entidades de contralor y legislación en general.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (PLAYFT)

Durante el Ejercicio, el Director Raúl Gutiérrez se desempeñó como Oficial de Cumplimiento titular y

presidió el Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el cual contó con la participación de funcionarios del primer nivel gerencial. Una de sus principales tareas ha sido mantenerse al tanto de la normativa regulatoria y comunicar cualquier cambio relevante a todos los miembros del Órgano de Administración.

Además, en concordancia con las Recomendaciones del GAFI y en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución UIF N° 28/2018, en el mes de abril fue aprobado por el Directorio el “Informe Técnico de Autoevaluación de Riesgos” que permite identificar, evaluar, mitigar y monitorear los Riesgos de LA/FT de la Compañía. Luego de haber sido aprobado, el Informe fue remitido a la Unidad de Información Financiera (UIF) y a la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) conforme a la normativa vigente.

En base a ello, se han mantenido las políticas, procedimientos y controles, a los fines de garantizar los estándares de cumplimiento en la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Dentro de las acciones específicas con las que hemos respaldado y materializado nuestras declaraciones y políticas, se pueden señalar: el Plan de Capacitación que comprendió al Oficial de Cumplimiento y a la totalidad del Directorio, las acciones de debida diligencia según los riesgos detectados para un mejor conocimiento de los clientes, el monitoreo de las alertas de las operaciones inusuales y/o sospechosas con el fin de ser informadas a la Unidad de Información Financiera (UIF), la realización de los informes a la UIF sobre los “Reportes Sistemáticos de Información” que incluyen los rescates anticipados de seguros de retiro, el “Reporte Sistemático Anual” que contiene información societaria, contable, del negocio y de clientes del Grupo Federación Patronal y los “Reportes de orden de Congelamiento” dispuestos por la Unidad de Información Financiera (UIF).

Además, se dio cumplimiento al “Régimen Informativo del Sistema PLAyFT del sector asegurador” que estableció la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) de forma semestral, respondiendo a los “Requerimientos de información” realizados por distintas autoridades y cumplimentando la evaluación de nuestro Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Dicha autoevaluación fue realizada en dos niveles a través de la Revisoría Externa Independiente y el área de Control Interno conforme a la normativa.

Además, señalamos que durante el mes de octubre de 2022 comenzó a desarrollarse un Procedimiento de Supervisión ordenada por la Unidad de Información Financiera (UIF) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) para verificar y evaluar las medidas implementadas en relación con la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Dicha inspección se llevó a cabo en dos etapas: en primer lugar, bajo la modalidad “Extra Situ”, se proporcionó respuesta a los requerimientos de información. Luego de forma “In Situ” se recibió la visita en persona del inspector para verificar la estructura de nuestro Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Posteriormente, se respondieron consultas y se mantuvieron conversaciones detalladas sobre ciertos puntos de supervisión.

A raíz de ello, el 12 de diciembre de 2022, recibimos notificación por parte de la Gerencia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), en la que se confirmó que el análisis realizado no arrojó observaciones que requieran la implementación de acciones correctivas en relación con nuestro Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

FATCA

De acuerdo a lo establecido por la Resolución SSN N° 38.632, desde Federación Patronal Seguros de Retiro S.A. apoyamos los objetivos generales de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras ("Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA") de los Estados Unidos de América, en cuanto a prevenir la evasión fiscal y promover la transparencia y por ello hemos suscripto oportunamente el acuerdo con el Internal Revenue Service (IRS), con el Modelo 1, que asignó a esta Sociedad el Global Intermediary Identification Number (GIIN) NA38ME.99999.SL.032.

A partir del acuerdo intergubernamental anteriormente mencionado, las entidades privadas que se hubieron registrado previamente al mismo, como nuestro caso, debieron ingresar al sistema del Internal Revenue Service (IRS) para re-empadronarse actualizando la clasificación FATCA como parte de la transición de Argentina a un Acuerdo Intergubernamental FATCA Modelo 1 (IGA) y así continuar apareciendo en las futuras Listas de Instituciones Financieras Extranjeras (FFI) de FATCA y mantener su Global Intermediary Identification Number (GIIN). A tal efecto, el día 20 de enero de 2023 dimos efectivo cumplimiento a lo requerido, siendo aprobado por el Internal Revenue Service (IRS) con fecha 21 de enero de 2023 y revalidando el número de Global Intermediary Identification Number (GIIN) oportunamente asignado.

Además, de acuerdo con lo establecido por la mencionada normativa, el día 30 de marzo de 2023 dimos efectivo cumplimiento a la capacitación anual obligatoria.

PREVENCIÓN DEL FRAUDE

Con el objeto de cumplir con lo dispuesto por la Resolución SSN N° 38.477/2014, referente a las medidas y procedimientos que debemos observar con relación a la posible ocurrencia de los delitos de Fraude, hemos realizado relevamientos de los circuitos internos para prevenir y combatir el fraude. El resultado de estas acciones quedó reflejado en el informe anual en el cual se describe que no se detectaron situaciones que ameritaran su investigación y a la vez que se observó un alto grado de cumplimiento de la normativa vigente, demostrando el alto compromiso de las distintas áreas de la Empresa en pos de combatir este delito.



CONTROL INTERNO

El área de Control Interno se encuentra regulada en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora Resolución SSN N° 38.708/2014 artículo 37.1. con su anexo 37.1.4. Su principal responsabilidad es velar por el correcto cumplimiento de las “Normas sobre Procedimientos Administrativos y Controles Internos” aprobadas por el Órgano de Administración. Otra de las principales responsabilidades es la concerniente a velar por un correcto cumplimiento de la normativa vigente emitida por el Órgano de Contralor, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), para regular la actividad reaseguradora y también para velar por la existencia de un adecuado Sistema de Control Interno, considerando la efectividad de los controles y el grado de cumplimiento de éstos. Para dicha tarea se confeccionó el Programa Anual de Control Interno en donde se planificó el conjunto de relevamientos y controles a realizar durante el Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023. Atento a esto se realizaron informes integrales semestrales para dar cumplimiento a dicha normativa, relevando los puntos más críticos de esta operatoria como, por ejemplo, el correcto funcionamiento de los procesos de emisión y anulación de contratos, controles respecto del correcto pago de comisiones a intermediarios, adecuado cumplimiento de las políticas de suscripción, cumplimiento normativo con relación a las políticas de inversión. De esta manera la Empresa cuenta con un monitoreo continuo de las actividades y el cumplimiento normativo asegurando una cultura de buenas prácticas y transparencia de los circuitos operativos tanto internos como los que involucran a terceros externos a la organización.

SISTEMAS

Durante el transcurso del Ejercicio contable se realizaron diferentes adecuaciones en los procedimientos y en los sistemas informáticos de administración y financieros, a fin de continuar dando cumplimiento a las normativas y también para mejorar los procesos operativos del ramo retiro individual, así como los atinentes a la gestión de la Empresa. En este sentido, y entre otras modificaciones, se adaptó el sistema para que genere el reporte de registro de recaudación con la información y formato necesario para generar el libro digital, de acuerdo a lo establecido por la normativa.

PRODUCCIÓN



PRODUCCIÓN

A lo largo de todo el Ejercicio contable realizamos una fuerte actividad comercial tendiente a menguar los efectos de la incertidumbre y desconfianza en la economía nacional, para promover la producción de los seguros de retiro individual y a la vez fomentamos la actualización de los aportes, a fin de que los mismos continúen representando el resguardo procurado ante el avance de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional.

En este sentido, durante los meses de mayo y junio de 2023 llevamos adelante una operatoria para motivar a la actualización en el importe de los aportes voluntarios de las pólizas vigentes de los seguros de retiro individual aprovechando el contacto necesario para actualizar los legajos de los clientes, en el cumplimiento de la normativa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Como resultado de esta acción, más del 40% de las pólizas modificaron el importe de sus aportes voluntarios en un incremento del 134,4% en promedio.

En el transcurso del Ejercicio contable generamos una producción que, a valores ajustados por la inflación al cierre, representa un importe de \$ 24.093.793 en concepto de primas devengadas. Homogeneizando al valor del 30 de junio de 2023 la prima devengada registrada al cierre del Ejercicio anterior, se obtiene un importe por este concepto de \$ 14.613.406, reflejando una variación interanual del 64,87% al comparar ambos valores en moneda homogénea al cierre del presente Ejercicio contable. Se debe destacar que las primas provienen de aportes totalmente voluntarios, dentro de un contexto altamente inflacionario y de gran incertidumbre en la economía y política nacional.

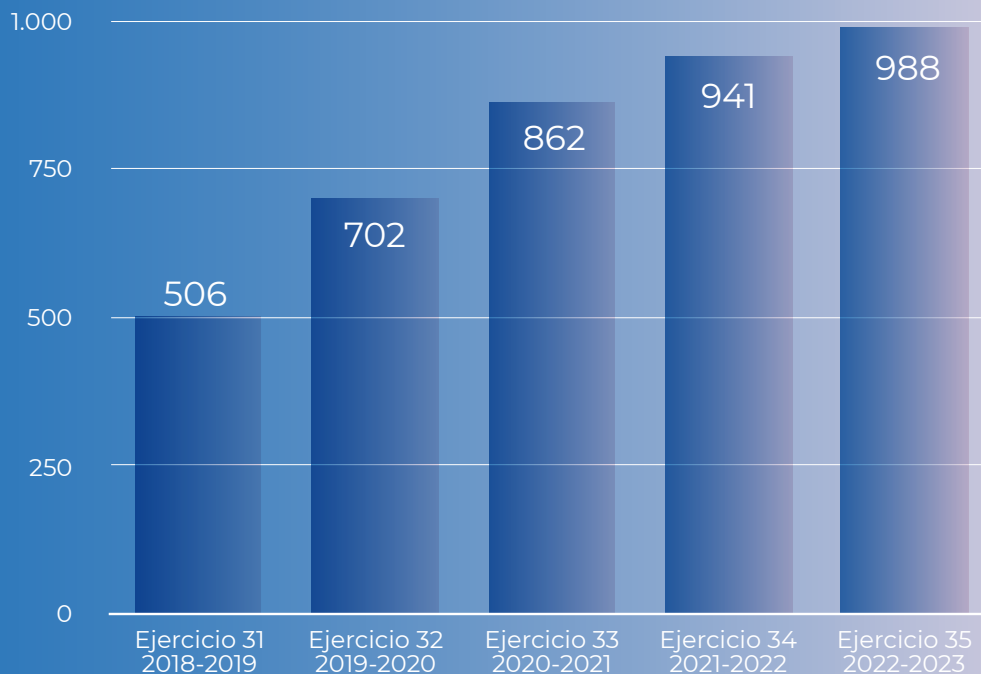
La prima emitida mencionada se concretó a partir de un total de 8.200 aportes individuales que se realizaron voluntariamente durante todo el Ejercicio, lo que representa un incremento del 11,49%, con relación a la cantidad de aportes registrados durante el Ejercicio anterior. El importe ajustado promedio de prima devengada fue de \$ 2.938 por aporte realizado durante el período.

**PRIMA
DEVENGADA
AJUSTADA:
\$ 24.093.793**

Durante la anualidad emitimos 77 nuevas operaciones y registramos 30 anulaciones, finalizando el cierre del Ejercicio con 988 operaciones en vigencia, lo que representa un crecimiento interanual neto cercano al 5% con relación a las pólizas vigentes al inicio del Ejercicio.



OPERACIONES VIGENTES



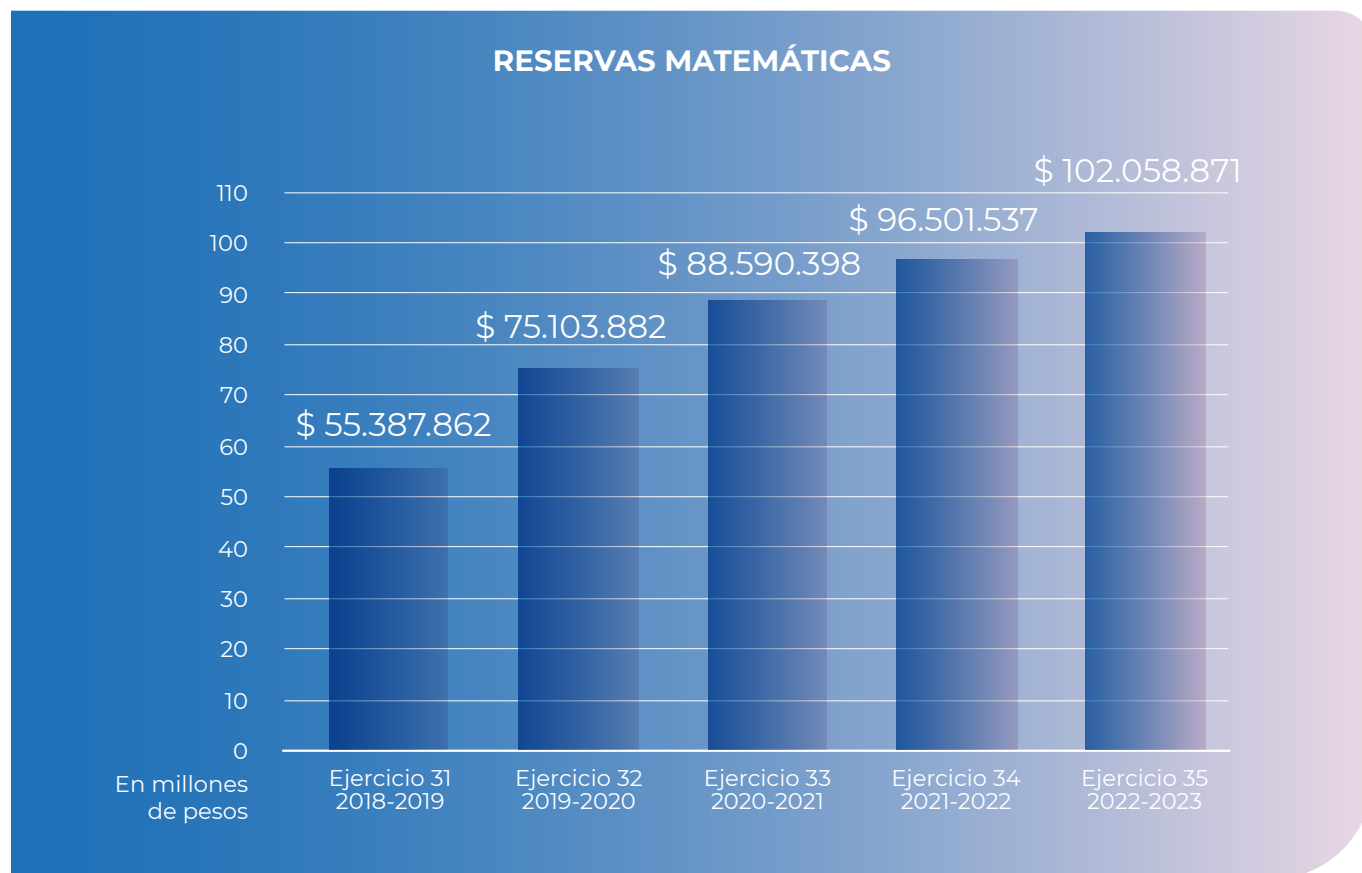
RESERVA E INVERSIONES

Gestionamos la cartera de inversiones dentro de la reglamentación específica de seguros, manteniendo diversificada la misma en variables de ajuste y priorizando los ajustes CER o dólar, con el fin de intentar una mejor cobertura ante los vaivenes económicos. También mantuvimos una diversificación en cuanto a los emisores, donde se comprenden bonos públicos tanto soberanos como provinciales, así como también a emisores de deuda privada mediante obligaciones negociables.

Como consecuencia de las inversiones realizadas durante el Ejercicio, el rendimiento financiero obtenido alcanzó el 121,32% anual.



El importe de la reserva matemática de los seguros de retiro individual voluntario al inicio del Ejercicio contable era de \$ 44.763.679, el cual ajustado a valor homogéneo al 30 de junio de 2023 representa un monto total de \$ 96.501.659 y al finalizar el Ejercicio contable N° 35, el importe de las reservas ascendió a \$ 102.058.871, lo que implica un incremento del 5,76% a valores homogéneos por el mismo concepto en relación con el período anterior.



RESCATES

Con relación a las solicitudes de rescates de los fondos individuales, registramos durante el transcurso de la última anualidad un total de 49 rescates, por un monto total ajustado de \$ 9.191.980, lo que al compararse con los 49 acaecidos en el anterior Ejercicio por un total de \$ 9.535.583, que a valor homogéneo, representa una leve disminución del 3,60% en el monto total de los retiros anticipados. De la totalidad de los rescates registrados durante la anualidad, 27 correspondieron a rescates totales, 3 a fallecimientos y 19 a retiros parciales.

INDICADORES

La tasa de fondos totales rescatados a valores homogéneos sobre el monto de la reserva matemática disminuyó casi un 9% para ubicarse en el 9,01% durante el Ejercicio, lo que significa que de cada \$ 100 que se encuentran reservados, \$9 fueron solicitados para su rescate. El índice de importes rescatados sobre la prima devengada registrada ajustada por la inflación resultó del 38,15%, lo que señala que de cada \$ 100 de prima devengada, más de \$ 38 fueron rescatados.

Por su parte, la tasa de cantidad de retiros voluntarios con relación al conjunto de los aportes realizados fue del 0,60% y el total de anulaciones efectuadas con respecto a las pólizas emitidas fue del 38,96%, es decir que por cada 100 pólizas nuevas emitidas les correspondieron otras 34 operaciones que fueron rescatadas totalmente. Finalmente, la cantidad de los rescates totales registraron una tasa de frecuencia del 4,96% en comparación con las pólizas vigentes, representando una merma de escasa significancia en la cartera total de asegurados vigentes.

PROYECTOS

Con el objeto de conseguir mayor dinamismo y participación en el mercado de retiro, prevemos para el próximo Ejercicio el lanzamiento comercial de un nuevo plan de seguro de retiro individual, el cual contempla una moderna estructura de fondos, la posibilidad de ofrecer coberturas adicionales, más alternativas de renta vitalicia y una mayor posibilidad de beneficios comerciales. Esta acción conlleva la modificación de los sistemas de administración, procesos internos y la capacitación a la fuerza de ventas, entre otras variadas cuestiones, a fin de preparar a la Empresa para las necesidades y oportunidades que se presenten.

ADMINISTRACIÓN

An overhead photograph of four business professionals (three men and one woman) gathered around a rustic wooden table in a meeting. They are looking at and pointing to various documents and charts, including bar graphs and pie charts. A laptop is open on the table, and there are two cups of coffee. The scene is set in a modern office environment with a light-colored floor.

ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con las normas contables oportunamente aplicables, la Sociedad reconoció los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, sobre los Estados Contables al 30 de junio de 2002, con efectos a partir del día 1º de enero de 2002 y en los Estados Contables trimestrales al 30 de septiembre de 2002 y 31 de diciembre de 2002. Luego de la sanción del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (B.O. 25 de marzo de 2003), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), mediante su Resolución N° 29.190 del 8 de abril de 2003, dejó sin efecto el punto 39.1.7. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) y por ende, las disposiciones referidas al ajuste de los Estados Contables en moneda constante, con efecto a partir del día 1º de marzo de 2003.

La Resolución MD 2.752 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires al igual que la Resolución MD FACPCE 913/2018 dispusieron la no aplicación de la re-expresión para los Estados Contables correspondientes a Ejercicios cerrados a partir del 1º de mayo de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

Con fecha 29 de septiembre de 2018, la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas emitió la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/2018, en la que indica que debe reanudarse el ajuste por inflación, teniendo en cuenta que la tasa acumulada de inflación de los últimos tres años superó el 100%; en este mismo sentido, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas emitió la Resolución MD N° 2.883, con fecha 18 de enero de 2019.

El 19 de noviembre de 2018, juntamente con la aprobación del presupuesto nacional, el Congreso de la Nación convirtió en ley el proyecto que, entre otras cuestiones, deroga el Decreto N° 1.269/2002 y sus modificatorios. El Decreto N° 664/2003 es una normativa modificatoria del Decreto N° 1.269/2002.

Con fecha 12 de febrero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial, la Resolución N° 118/2019 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), por la que dicho Organismo, incorpora como inciso d) del punto 39.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA), la obligación de presentar los Estados Contables expresados en moneda homogénea. Esta normativa determinaba que el sistema de ajuste sería de aplicación para los Estados Contables al 30 de junio de 2019 pero, con posterioridad, el mismo Organismo prorrogó su aplicación efectiva hasta el 30 de junio de 2020.

Considerando todo lo expuesto, los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2023 han sido preparados en moneda homogénea siguiendo los lineamientos de las normas emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) hasta la fecha.

Mediante la Circular IF-2023-62131138-APN-GE#SSN, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) prorrogó hasta los Estados Contables al 30 de junio de 2024 la excepción que permite exponer el Resultado de la estructura financiera en una sola línea incluyendo al Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM).

Para su confección se ha utilizado el Plan de Cuentas Uniforme establecido por el punto 39.1. inciso b) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA).

CAPITALES MÍNIMOS

Para la confección del Estado de Capitales Mínimos fueron consideradas las normas establecidas por el punto 30 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA). Para la determinación del Capital Mínimo a acreditar por ramas fueron considerados los montos establecidos en el punto 30.1.1.1. inciso p) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA). Para la determinación de los parámetros establecidos en función de primas y siniestros, se han considerado cifras históricas. Para la determinación del Capital Computable, se han utilizado cifras en moneda homogénea.

El Capital Mínimo a acreditar es de \$ 171.741.828, el Capital Computable, luego de los ajustes realizados al Patrimonio Neto por aplicación de la normativa vigente, es de \$ 590.968.516. Por lo tanto, presentamos al cierre del Ejercicio un superávit de capital de \$ 419.226.688, cumpliendo así con exceso el Capital Mínimo requerido por el mencionado Reglamento.

RESULTADO DE INVERSIONES

El resultado de las operaciones realizadas durante el Ejercicio con las distintas especies integrantes del rubro Inversiones: Títulos Públicos, Fondos Comunes de Inversión, Obligaciones Negociables y Depósitos a Plazo Fijo, en concepto de Rentas, Resultados por Realización y por Tenencia, es de \$ 693.996.762.

Hemos dado cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a la composición de la cartera de Inversiones y los mínimos exigidos. Se consideró el cumplimiento del inciso k), inciso l) e inciso m) del punto 35.8.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA), teniendo en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones N° 39.645 y N° 39.647 emitidas por la Superintendencia de Seguros de La Nación (SSN).



En cumplimiento al Régimen de Custodia de las Inversiones mencionado en el punto 39.10. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA), hemos designado como entidad custodio al Banco de Galicia de Buenos Aires S.A.U.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del Ejercicio, de acuerdo con el estado respectivo, ascendió a la suma de \$ 1.627.515.

La Estructura Técnica generó una “utilidad” de \$ 421.506 y la Estructura Financiera una “utilidad” de \$ 1.206.009.

Corresponde a la Honorable Asamblea disponer el destino a darle al Resultado del Ejercicio.



AGRADECIMIENTOS



COLABORADORES Y RELACIONES COMERCIALES

Mucho se agradece a todos quienes han contribuido durante el Ejercicio por la tarea realizada, en especial a los Auditores contables, impositivos, Actuarios, Apoderados y colaboradores en general.

A la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la Unidad de Información Financiera y a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, de quienes siempre se ha recibido una especial atención y el apoyo necesario. A todos ellos, nuestro saludo y agradecimiento.

EL DIRECTORIO



ESTADOS CONTABLES

RESUMIDOS DE PUBLICIDAD EN MONEDA HOMOGÉNEA



ACTIVO

	AL 30/06/2023	AL 30/06/2022
DISPONIBILIDADES		
Caja	5.000	
Bancos	8.510.038	19.499.018
INVERSIONES		
Total según Anexo de Inversiones	926.777.771	891.354.341
CRÉDITOS		
Impositivos		
Anticipo Impuesto a las Ganancias	3.030.703	
Retención Impuesto a las Ganancias	260.135	
Retención Imp. a los Débitos y Créditos Bancarios	122.938	
Otros Créditos		
Deudores Tarjeta de Crédito	1.740.900	
Otros Créditos	4	7.673.663
TOTAL ACTIVO	940.447.489	918.527.022

Dr. HORACIO VICENTE AIELLO
 Síndico - Abogado (U.N.L.P.)
 C.A.L.P. - Prov. Bs. As. T° 32 - F° 439
 C.U.I.T. 20-10951988-0

Cr. RODOLFO GUSTAVO CARDELLI
Vicepresidente a cargo de Presidencia
 (Acta de Directorio 402 del 16/8/2023)

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
 LEGAJO 24617-4
 C.U.I.T. 27-16524198-9
 Informe Profesional por separado



PASIVO

	AL 30/06/2023	AL 30/06/2022
DEUDAS		
CON ASEGURADOS		
Total según Anexo de Deudas y Previsiones	0	2.407.706
CON PRODUCTORES		
Total según Anexo de Deudas y Previsiones	413.866	683.178
FISCALES Y SOCIALES		
Total según Anexo de Deudas y Previsiones	49.588	47.382
OTRAS DEUDAS		
Total según Anexo de Deudas y Previsiones	346.050	591.019
COMPROMISOS TÉCNICOS		
Reservas Matemáticas	102.058.871	96.501.659
PREVISIONES		
Total según Anexo de Deudas y Previsiones	111.600.000	93.943.564
TOTAL PASIVO	214.468.375	194.174.508
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	725.979.114	724.352.514
TOTAL (Pasivo + Patrimonio Neto)	940.447.489	918.527.022

Dr. HORACIO VICENTE AIELLO
 Síndico - Abogado (U.N.L.P.)
 C.A.L.P. - Prov. Bs. As. T° 32 - F° 439
 C.U.I.T. 20-10951988-0

Cr. RODOLFO GUSTAVO CARDELLI
Vicepresidente a cargo de Presidencia
 (Acta de Directorio 402 del 16/8/2023)

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
 LEGAJO 24617-4
 C.U.I.T. 27-16524198-9
 Informe Profesional por separado



ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/2023	AL 30/06/2022
ESTRUCTURA TÉCNICA		
Primas Devengadas	24.093.793	
Rescates	(9.191.980)	
Otras Indemnizaciones y Beneficios	348.706	
Gastos de Producción y Explotación	(14.839.702)	
Otros Ingresos	10.689	
Otros Egresos	0	
RESULTADO TÉCNICO	421.506	12.036.466
ESTRUCTURA FINANCIERA		
RESULTADO FINANCIERO	1.206.009	(8.659.585)
(Incluye al RECPAM)		
Impuesto a las Ganancias	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.627.515	3.376.881

Dr. HORACIO VICENTE AIELLO
 Síndico - Abogado (U.N.L.P.)
 C.A.L.P. - Prov. Bs. As. T° 32 - F° 439
 C.U.I.T. 20-10951988-0

Cr. RODOLFO GUSTAVO CARDELLI
Vicepresidente a cargo de Presidencia
 (Acta de Directorio 402 del 16/8/2023)

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
 LEGAJO 24617-4
 C.U.I.T. 27-16524198-9
 Informe Profesional por separado



ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTO	CAPITAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN	AJUSTE DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO NETO AL 30/06/23	PATRIMONIO NETO AL 30/06/22
Saldos al Inicio del Ejercicio Según Estado Contable Ejercicio Anterior	46.500.000	1.079.040.575	19.521.076	(420.710.052)	724.351.599	720.975.633
Dist. Resultados Aprobada Asamblea del 28/10/2022						
-Reserva Legal						
Suscripción de Capital						
Resultado del Ejercicio				1.627.515	1.627.515	3.376.881
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	46.500.000	1.079.040.575	19.521.076	(419.082.537)	725.979.114	724.352.514

Dr. HORACIO VICENTE AIELLO
Síndico - Abogado (U.N.L.P.)
C.A.L.P. - Prov. Bs. As. T° 32 - F° 439
C.U.I.T. 20-10951988-0

**Cr. RODOLFO GUSTAVO
CARDELLI**
**Vicepresidente a
cargo de Presidencia**
(Acta de Directorio 402 del 16/8/2023)

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4
C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado



ANEXO DE INVERSIONES

CONCEPTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
TÍTULOS PÚBLICOS		
CON COTIZACIÓN		
Bonos de Consolidación 6ta. Serie - PR13	1.995.040	
Bonos de la Pcia. de Neuquén Vto. 31/03/2024	122.744	
Bonos del Tesoro Nacional DLK Vto. 30/04/2024	8.160.711	
Bonos de la Pcia. de Mendoza Vto. 21/06/2025	3.904.293	
Bonos de la Ciudad de Bs. As. Vto. 22/02/2028	6.034.996	
Bonos Descuento 2033	9.456.490	
Bonos Par	22.232.925	
Boncer Vtos. Varios	35.156.371	
Bonar Moneda Dual Vtos. Varios	5.666.283	
Bonos República Argentina U\$S Vtos. Varios	203.276.394	296.006.246
ACCIONES		
SIN COTIZACIÓN		
Federación Patronal Reaseguros S.A.	131.316.615	131.316.615
ENTIDADES FINANCIERAS - DEPÓSITOS A PLAZO		
Banco Galicia	28.022.024	
Banco Macro	4.887.164	32.909.188
OTRAS INVERSIONES		
OBLIGACIONES NEGOCIABLES - EN EL PAÍS		
Aeropuertos Argentina	2.160.060	
Aluar	321.116	
Capex	589.159	
Compañía Gral. de Combustibles	2.889.094	
CT Barragán	9.543.071	
Loma Negra	5.432.500	
Pampa Energía	9.613.000	
Pan American Energy	1.032.950	
Tarjeta Naranja	575.800	
Telecom	27.576.545	
YPF Energía Eléctrica	11.068.368	
YPF S.A.	13.463.884	84.265.546
FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN		
Compass	67.041.334	
Delta	22.503.125	
Fima	8.531.027	
Schroder	113.375.520	
Southern Trust	78.279.922	
Tavelli	92.549.247	382.280.176
TOTAL		926.777.771

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado



ANEXO DE DEUDAS Y PREVISIONES

CONCEPTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
DEUDAS CON ASEGURADOS		
Deudas con Asegurados en Litigio	0	0
DEUDAS CON PRODUCTORES		
Cuenta Corriente Productores	413.866	413.866
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		
Fiscales	46.664	
Sociales	2.924	49.588
OTRAS DEUDAS		
Depósitos en Garantía Directores	150.000	
Caja Egresos Compromisos a Cancelar	478	
Federación Patronal S.A. Cta. Cte. Gestión Cobranzas	143.011	
Cobranzas a Imputar	10.500	
Acreedores Varios	10.735	
Caja Egresos Transferencias a Realizar	31.326	346.050
PREVISIONES		
De Contingencias	111.600.000	111.600.000

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
 Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
 LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
 Informe Profesional por separado



NOTAS

A LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS
DE PUBLICIDAD EN MONEDA HOMOGÉNEA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD A MONEDA HOMOGÉNEA

1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

1.1. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

Los Estados Contables anuales resumidos de publicidad al 30 de junio de 2023, por el Ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 2022, están expresados en pesos argentinos, fueron confeccionados siguiendo las prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y utilizando el modelo de exposición establecido en el punto 39.7.1. “Estados Contables de Publicidad” del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Con fecha 25 de agosto de 2023, la Entidad finalizó la elaboración de sus Estados Contables Anuales, de acuerdo con las normas de exposición emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación según lo estipulado por el punto 39.1. inciso b) de dicho Reglamento, realizando la presentación mediante el sistema de SINENSUP (Sistema de Información de Entidades Supervisadas), los cuales fueron enviados al Organismo de Control a través de la plataforma TAD – Trámites a Distancia. Los presentes Estados Contables resumidos de publicidad contienen menores detalles de información que los Estados Contables anuales presentados a través del sistema SINENSUP. La información detallada puede obtenerse en el mismo Organismo o a través de la dirección <https://www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros>.

1.2. CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN – UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con las normas contables oportunamente aplicables, la Sociedad reconoció los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, sobre los Estados Contables al 30/06/2002, con efectos a partir del 01/01/2002 y en los Estados Contables Trimestrales al 30/09/2002 y 31/12/2002. Luego de la sanción del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (B.O. 25/03/2003), la Superintendencia de Seguros de la Nación, mediante su Resolución N° 29.190 del 08/04/2003, dejó sin efecto el punto 39.1.7. del RGAA y por ende, las disposiciones referidas al ajuste de los Estados Contables en moneda constante, con efecto a partir del 01/03/2003.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado



El 19 de noviembre de 2018, juntamente con la aprobación del presupuesto nacional, el Congreso de la Nación convirtió en ley, el proyecto que, entre otras cuestiones, deroga el Decreto N° 1.269/2002 y sus modificatorios (Ley N° 27.468 – Imp. a las Ganancias). El Decreto N° 664/03 es una normativa modificatoria del Decreto N° 1.269/02.

La Ley N° 27.468 fue promulgada el 04/12/2018 mediante Decreto N° 1.092/18 y se encuentra en plena vigencia. Por lo tanto, lo establecido en sus artículos 5 y 6 derogaron indirectamente, el Decreto N° 664/03.

Con fecha 12 de febrero de 2019 fue publicada en el B.O., la Resolución N° 118/2019 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la que dicho Organismo, incorpora como inciso d) del punto 39.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, la obligación de presentar los Estados Contables expresados en moneda homogénea. Esta normativa determinaba que el sistema de ajuste sería de aplicación para los Estados Contables al 30 de junio de 2019 pero, con posterioridad, el mismo Organismo prorrogó su aplicación efectiva hasta el 30 de junio de 2020 (F-2019-17698428-APN-SSN#MHA del 22 de marzo de 2019).

El 17 de julio de 2019 la Superintendencia de Seguros de la Nación emitió la Circular IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA por la que definió normas particulares para la determinación del ajuste por inflación y estableció que, al cierre del Ejercicio al 30 de junio de 2019 y en los cierres trimestrales posteriores, la información sobre la exposición a moneda de cierre debía presentarse en un cuadro resumen en Notas, sin proceder a su registración contable, hasta el cierre del Ejercicio al 30 de junio de 2020, momento en el cual se reanudó el procedimiento de reexpresión.

Considerando todo lo expuesto, los Estados Contables anuales completos y los presentes Estados Contables resumidos de Publicidad al 30 de junio de 2023 han sido preparados en moneda homogénea siguiendo los lineamientos de las normas emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación hasta la fecha, con el siguiente orden de prelación:

- Reglamento General de la Actividad Aseguradora (T.O. Resolución SSN N° 38.708 del 06/11/2014, y sus modificatorias y complementarias);
- Resolución RESOL-2020-254-APN-SSN#MEC del 06/08/2020;
- Circular IF-2020-51295872-APN-GE#SSN del 05/08/2020;
- Circular IF-2020-42010661-APN-GE#SSN del 01/07/2020;
- Circular IF-2020-42013124-APN-GE#SSN del 01/07/2020;
- Resolución RESOL-2020-147-APN-SSN#MEC del 05/06/2020;
- Circular IF-2019-64632649-APN-SSN#MHA del 17/07/2019;
- Resolución RESOL-2019-118-APN-SSN#MHA del 07/02/2019;
- Circular IF-2019-17698428-APN-SSN#SSN del 22/03/2019;

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado



- Instructivo denominado “Ajuste por Inflación -SSN V2” elaborado por el mismo Organismo y que resulta un compendio de la normativa aplicable más ciertas ampliaciones y aclaraciones que facilitan su aplicación.
- De manera supletoria y sólo para los temas no considerados en la normativa mencionada precedentemente, se han utilizado lineamientos puntuales de la *Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, su normativa modificatoria y complementaria* y de la Resolución MD N° 2.883 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
- Finalmente y para temas específicos de la actividad aseguradora no incluidos en la normativa precedente, la Superintendencia de Seguros remite a su Resolución N° 28.873/2002 del 06/08/2002.

El índice utilizado para el proceso de reexpresión tanto de los saldos del Ejercicio como de los saldos al inicio es el elaborado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

En la reexpresión de las cifras de los presentes Estados Contables se han aplicado las simplificaciones que se mencionan a continuación indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable. Las simplificaciones mencionadas en los incisos a) y b) resultan de aplicación obligatoria en tanto que la simplificación mencionada en el inciso c) constituye la opción tomada por la Compañía, todo ello, de acuerdo con lo establecido en la normativa dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación:

- a) Mediante la Circular IF-2023-62131138-APN-GE#SSN, la Superintendencia de Seguros de la Nación prorrogó hasta los Estados Contables al 30/06/2024, la excepción que permite exponer el Resultado de la Estructura Financiera en una sola línea incluyendo al Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM). Por lo expuesto el Anexo 15 (Resultado de la Estructura Financiera) no forma parte de los presentes Estados Contables. Esta situación resulta una limitación para la lectura y análisis de los resultados financieros de la Entidad.
- b) Los movimientos del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al Ejercicio se muestran a valor histórico, exponiendo el ajuste de cada concepto en la línea “Ajuste por Inflación del Ejercicio”. Esta metodología de exposición se encuentra determinada en la Circular IF-2020-42013124-APN-GE#SSN
- c) Con relación a los resultados financieros y por tenencia, se ha optado por su exposición en términos nominales.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado



1.3. DIFERENCIAS ENTRE PRÁCTICAS CONTABLES EXIGIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES.

La Superintendencia de Seguros de la Nación a través del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, ha establecido normas de valuación fundamentalmente destinadas a potenciar el posible resguardo de los compromisos asumidos por las aseguradoras, más allá de generar luego, situaciones de excepción a través de diferimientos de Pérdidas y de Activos que resulten contingentes, en defensa del mercado.

Esta Sociedad ha seguido los criterios de valuación y exposición establecidos por la citada Superintendencia de Seguros de la Nación, los cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en determinados aspectos, citando los que entendemos como más significativos a continuación:

1.3.1. Atento las particularidades de la actividad aseguradora, no corresponde la adopción de un modelo contable en el cual prime la intención de la Sociedad, en cuanto a la valuación de Activos destinados a la Venta, como asimismo la contabilización de Créditos y Deudas a valor actual; como así tampoco la clasificación de Activos y Pasivos, en corrientes y no corrientes.

1.3.2. No se han aplicado las pautas sobre valores recuperables, atento su no consideración por las normas regladas por la SSN.

1.3.3. La Sociedad no presenta para su información el Estado de Flujo de Efectivo, como tampoco la información comparativa de acuerdo con las normas profesionales vigentes, teniendo en cuenta las normas de valuación y exposición establecidas por el Organismo de Control específico. Asimismo, las normas de la SSN no requieren la inclusión de la información comparativa en las Notas a los Estados Contables.

1.3.4. Con relación al método del Impuesto Diferido para el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias, oportunamente las normas profesionales establecieron la obligatoriedad de tal registración y ella consiste en determinar las diferencias entre las mediciones contables de los Activos y Pasivos y sus bases impositivas. La Auditoría Externa ha solicitado señalar que, más allá de lo expuesto, y aún en la falta de materialidad que podría resultar, tanto sobre el Patrimonio Neto como sobre los Resultados en su determinación, tales partidas, tanto activas como pasivas, no resultan computables para las relaciones técnicas previstas en el marco normativo.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado



1.4. ESTIMACIONES CONTABLES

La preparación de estos Estados Contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes relevados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el Ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, entre otros, el cargo por Impuesto a las Ganancias, provisiones y los siniestros pendientes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

En general, la Sociedad ha mantenido las prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para la confección de sus Estados Contables. Los criterios de valuación y exposición aplicados se corresponden con los fijados por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, en su texto hoy vigente. A continuación, exponemos las normas aplicadas para cada rubro en particular, en forma no taxativa y sólo enunciativa para información del usuario:

2.1. MONEDA EXTRANJERA

Los Activos y Pasivos en moneda extranjera, han sido valuados a los tipos de cambio informados por la Superintendencia de Seguros de la Nación al cierre del ejercicio.

2.2. DISPONIBILIDADES

2.2.1. Caja

Se incluye el Fondo Fijo avalado por acta de Directorio.

2.2.2. Bancos

Se incluyen los saldos resultantes de las conciliaciones entre los registros contables de la Sociedad y los resúmenes de cuentas bancarios.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado



2.3. TÍTULOS PÚBLICOS

Se incluyen Títulos Públicos emitidos por el Estado Nacional, valuados, en general, a su valor de cotización a la fecha de cierre del periodo neto de gastos estimados de venta. No obstante, la especie AL30 se exponen a su valor técnico, en un todo de acuerdo con la posibilidad otorgada por la normativa vigente.

2.4. ACCIONES

2.4.1. Sin cotización bursátil: Corresponde a la participación accionaria en la siguiente Sociedad:

- a) Federación Patronal Reaseguros S.A. \$ 131.316.615.- Dicha tenencia se encuentra valuada por el método del Valor Patrimonial Proporcional, de acuerdo con el Estado Contable del emisor al 31 de marzo de 2023.

2.5. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La sociedad expone las tenencias que posee en “Obligaciones Negociables” emitidas en el país, las cuales fueron valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

2.6. FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

Los Fondos Comunes de Inversión, han sido valuados al valor de la cuota parte informada por las Sociedades Gerentes de los Fondos al cierre del periodo.

2.7. DEPÓSITOS A PLAZO

Corresponden a colocaciones temporarias de fondos en plazos fijos efectuadas por la Sociedad siendo las mismas de libre disponibilidad. Fueron valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del periodo.

2.8. OTROS CRÉDITOS

El rubro ha sido valuado de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado



2.9. DEUDAS CON ASEGURADOS

Al cierre del Ejercicio, la Compañía no posee deudas por este concepto.

2.10. COMPROMISOS TÉCNICOS

Para la Reserva Matemática se cuenta con Informe del Actuario, donde constan los criterios específicos de valuación aplicados.

2.11. ANEXO 16 – OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

En la columna “Otras indemnizaciones y beneficios” se expone el importe de \$ 348.706 con saldo acreedor, por tratarse del recupero de la previsión constituida oportunamente por la estimación de pago del único juicio que poseía la Compañía y que, a la fecha, se encuentra finalizado, sin importes pendientes de pago. La Compañía ha utilizado para exponer dicho recupero, la misma cuenta contable que utilizó para su constitución.

3. PASIVOS EXIGIBLES

La Entidad no registra al cierre del periodo, deudas vencidas exigibles para exponer en el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar.

4. PREVISIONES

La Sociedad dispone de provisiones facultativas por \$ 111.600.000.-, constituidas para hacer frente a posibles futuras contingencias adversas tanto económicas como financieras que pudieran afectar el giro normal de esta Aseguradora.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado



5. RÉGIMEN DE CAPITALS MÍNIMOS

Los Estados Contables anuales completos presentados a través del sistema SINENSUP incluyeron los cuadros correspondientes para el cálculo del Estado de Capitales Mínimos. Dicho cálculo ha sido efectuado de acuerdo con las disposiciones establecidas sobre el particular, por la Superintendencia de Seguros de la Nación, determinando que, al 30 de junio de 2023, la Sociedad presenta Superávit de Capitales Mínimos.

6. RÉGIMEN DE COBERTURA

Los Estados Contables anuales completos presentados a través del sistema SINENSUP incluyeron el Estado de Cobertura confeccionado de acuerdo con las normas sobre cobertura establecidas por el punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Con relación a lo requerido por el punto 35.6. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, esta Entidad informa que al 30 de junio de 2023 cumplimenta superavitariamente la Cobertura de los Compromisos con los Asegurados prevista en dicha norma.

7. NORMAS SOBRE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVERSIONES

De acuerdo con lo normado por el punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, el Directorio de la Sociedad ha aprobado las actualizaciones de las “Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones” las que se encuentran adecuadas a los requerimientos normativos vigentes.

Al cierre del presente Ejercicio, el Directorio ha realizado un riguroso seguimiento de las políticas y los procedimientos sobre inversiones con el objeto de evaluar su cumplimiento respecto de las pautas que fueran definidas en oportunidad de ser aprobadas. Además, se verificó el cumplimiento de los límites máximos y mínimos establecidos en los distintos incisos del punto 35.8.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Los resultados obtenidos resultaron satisfactorios.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado



En cumplimiento al Régimen de Custodia de las Inversiones mencionado en el punto 39.10. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, la Sociedad ha comunicado al Organismo de Control mediante el Sistema de Información de las Entidades Supervisadas (SINENSUP) que designó como entidad custodio al Banco Galicia S.A., y ha cumplimentado mensualmente con las presentaciones de inversiones establecidas en la reglamentación vigente.

De acuerdo con lo solicitado por la Resolución SSN N° 36.162 del 26/10/2011, esta Aseguradora ha cumplido en informar al Organismo de Control la repatriación de las inversiones depositadas en el exterior, mediante Nota del 27/12/2011 sellada en SSN – Mesa de Entradas N° 30.582. En la misma Nota, se solicita la posibilidad de mantener cuentas abiertas y fondos disponibles en el exterior con destino a compromisos comerciales ya asumidos y/o por lo que se generen en el futuro por el propio funcionamiento del sector y dejar un saldo mínimo operativo y las cuentas abiertas habilitadas. A la fecha de las presentes Notas, la Superintendencia de Seguros de la Nación no se ha expedido sobre la solicitud, por ese motivo la Compañía no ha computado el saldo de la cuenta bancaria en el exterior para ninguna de las relaciones técnicas.

8. LEY N° 25.848 – CONTRIBUCIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Sobre el particular, la Comunicación SSN 599 (Circular SSN SIC 150) establece que “... en las actuaciones por las que se tramita la referida Reglamentación- de la Ley N° 25.848, existen incorporados dictámenes en los que se consigna que las primas de Seguros de Retiro no estarían alcanzadas por dicha contribución y, por lo tanto, no deberían realizar dicha provisión”. Es por ello, que esta Sociedad, sobre la base de lo indicado en el párrafo anterior, decidió no constituir la denominada “Provisión Ley N° 25.848”.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9
Informe Profesional por separado



9. HECHOS POSTERIORES

No se han producido otros hechos o circunstancias que pudieran incidir significativamente en los resultados expuestos en los presentes Estados Contables.

Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 31 de agosto de 2023.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI

Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16

LEGAJO 24617-4

C.U.I.T. 27-16524198-9

Informe Profesional por separado

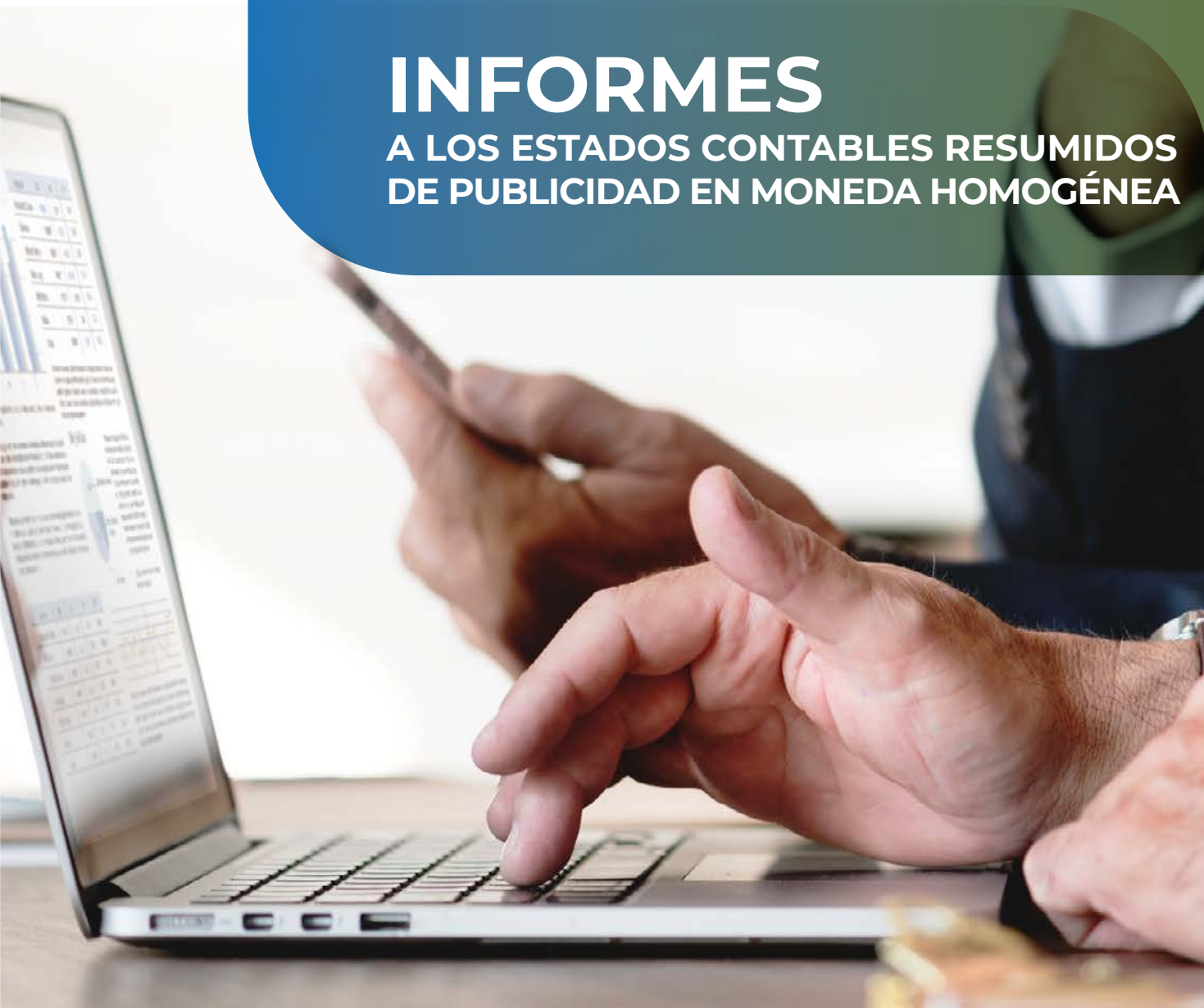
Cr. RODOLFO GUSTAVO CARDELLI
Vicepresidente a cargo de Presidencia

(Acta de Directorio 402 del 16/8/2023)



INFORMES

A LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS
DE PUBLICIDAD EN MONEDA HOMOGÉNEA



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES ANUALES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

Señor
Vicepresidente a cargo de la Presidencia de
FEDERACIÓN PATRONAL
Seguros de Retiro S.A.
Cr. Rodolfo Gustavo Cardelli
Domicilio legal: Calle 51 N° 770
LA PLATA – (Buenos Aires)
CUIT N° 30-62855590-3

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

OPINIÓN

Los Estados Contables resumidos adjuntos, que comprenden el estado resumido de situación patrimonial al 30 de junio de 2023, los estados resumidos de resultados, de evolución del patrimonio neto, Anexos, Notas y detalles complementarios correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, derivan de los Estados Contables auditados de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS DE RETIRO S.A. CUIT 30-62855590-3 correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En mi opinión, los Estados Contables resumidos adjuntos son congruentes, en todos los aspectos significativos, con los Estados Contables auditados de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS DE RETIRO S.A correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio 2023, de conformidad con las normas contables profesionales específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar mi opinión corresponde llamar la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en Nota 1, que indica que los Estados Contables anuales completos, como también los presentes Estados Contables resumidos de publicidad han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación, siguiendo el método de ajuste establecido por las normas contables vigentes específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación hasta la fecha, de acuerdo con el detalle del compendio normativo que en la misma Nota 1 se menciona. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales argentinas vigentes. Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los Estados Contables adjuntos, en especial, las simplificaciones utilizadas durante la reexpresión en moneda constante.

Asimismo, se destaca que los resultados de la Estructura Financiera se exponen en una sola línea en el Estado de Resultados incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM).

Además, y atento a lo establecido por la Resolución N° 36.162 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, me remito a lo expresado por la Sociedad en el último párrafo de la Nota 7 a los Estados Contables. Por lo tanto, el cumplimiento de la mencionada resolución queda supeditado a la autorización requerida al Organismo de Control.

ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

Los Estados Contables resumidos de publicidad no contienen toda la información que requieren las normas contables profesionales específicas para la actividad aseguradora. En consecuencia, la lectura de los Estados Contables resumidos de publicidad al 30/06/2023 no equivale a la lectura de los Estados Contables anuales completos, a esa misma fecha.

LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y EL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE

La información incluida en los presentes Estados Contables resumidos de publicidad se deriva de los Estados Contables anuales completos auditados de FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS DE RETIRO S.A. correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha que contaron con mi Informe de Auditoría de fecha 25 de agosto de 2023 con opinión favorable.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9

Las cifras y otra información correspondiente al 30 de junio de 2022 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2023.

Los Estados Contables anuales completos fueron preparados utilizando el modelo de exposición establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, presentados a través del sistema SINENSUP, identificados con código de barras N° 4809452945194404540 y firmados a través de la plataforma de trámites a distancia.

Los presente Estados Contables anuales resumidos de publicidad, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de mi informe sobre los Estados Contables anuales auditados.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los presentes Estados Contables resumidos de publicidad, sobre la base de los Estados Contables anuales completos, de conformidad con los criterios descriptos en las notas a los Estados Contables.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables resumidos de publicidad basada en procedimientos de revisión realizados de conformidad con las normas de auditoría de Estados Contables resumidos establecidas en la sección III.D de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3.843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables resumidos de publicidad constituyen una presentación resumida razonable de los Estados Contables completos y auditados de la Entidad.

OTRAS CUESTIONES

La Entidad ha utilizado como base de exposición de los presentes Estados Contables resumidos de publicidad, las disposiciones específicas que al respecto, establece el Reglamento General de la Actividad Aseguradora en el punto 39.7.1.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9

Se cuenta con Informe de Actuario independiente para los Compromisos Técnicos por Reservas Matemáticas de Seguros de Retiro, con el alcance de la tarea y las conclusiones allí indicadas.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Con relación a los requisitos exigidos por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora punto 39.13., y según consta en el presente Informe y en Notas a los Estados Contables, los mismos han sido cumplimentados en general, en todos sus aspectos significativos y con el alcance señalado.
- b) Los Estados Contables resumidos de publicidad al 30 de junio de 2023, han sido preparados de acuerdo con las normas contables y de valuación establecidas por el punto 39 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y demás Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) La información contenida en los presentes Estados Contables resumidos de publicidad surge de registros contables, llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- d) A los efectos de cumplimentar lo requerido por el inciso c) del art. 12 de la Resolución General N° 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se informa que el monto de las inversiones computables según el art. 35 de la Ley N° 20.091 y art. 11 de la mencionada Resolución General, superan el importe de las Reservas Matemáticas a la fecha de los presentes Estados Contables.
- e) Con relación al cumplimiento de lo establecido en el punto 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora sobre “Estado de Cobertura y Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversión”, me remito a lo señalado por la Sociedad en sus Notas 6 y 7.
- f) De acuerdo con lo mencionado en Nota 5 y con el alcance del Informe al efecto, la Sociedad se ajusta a las normas vigentes sobre Capitales Mínimos a dicha fecha.
- g) Tal como se menciona en el Informe de Control Interno, emitido el día 25 de agosto de 2023, que acompañó a los Estados Contables anuales completos al 30 de Junio de 2023, presentados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, he cumplimentado todos los aspectos establecidos en la normativa aplicable, emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales, respecto de la verificación del sistema implementado en la Compañía, para la prevención de las operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, con el alcance fijado al efecto y en el marco de mis incumbencias.

Dra. ADRIANA VIRGINIA VALENTINI
Contadora Pública (U.B.A.) / C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4 / C.U.I.T. 27-16524198-9

- h) Al 30 de junio de 2023 la Sociedad no presentaba deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones al Sistema Previsional por no tener personal en relación de dependencia a la fecha de finalización de los presentes Estados Contables.
- i) El presente informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires.

Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 31 de agosto de 2023.

**Dra. ADRIANA VIRGINIA
VALENTINI**

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E. - PROV. BS. AS. T° 96 - F° 16
LEGAJO 24617-4
C.U.I.T. 27-16524198-9

INFORME DEL ACTUARIO PARA ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

Señor
Vicepresidente a cargo de la Presidencia de
FEDERACIÓN PATRONAL
Seguros de Retiro S.A.
Sr. Rodolfo Gustavo Cardelli
Calle 51 Nro. 770
(1900) La Plata

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Actuario independiente emito el presente Informe en la Ciudad de La Plata, a pedido de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A. en ocasión del Balance Resumido de Publicidad y en referencia al informe de actuario fechado el día 25 de agosto de 2023 y que fuera presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde he procedido a CERTIFICAR que la Reserva Matemática correspondiente a las Pólizas del Seguro de retiro individual constituida por FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A. (C.U.I.T. N° 30-62855590-3) al 30 de junio de 2023 correspondiente a los Estados Contables identificados bajo el número 4809452945194404540 generado por el aplicativo informático SINENSUP de la Superintendencia de Seguros de la Nación, asciende a \$ 102.058.871.- (pesos ciento dos millones cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y uno) correspondiendo en su totalidad a Seguros Individuales.

El cálculo de los compromisos mencionados se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas correspondientes y en base a las disposiciones normativas vigentes.

A los efectos de la emisión del presente informe, he considerado que el concepto de suficiencia requerido en la Resolución N° 38.708 se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación en forma particular o general.

Se emite el presente Informe en la Ciudad de La Plata, a pedido de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A., a los 31 días del mes de agosto de 2023.

El presente informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

JAIME EDUARDO BASTERRA

Actuario

T° 1 – F° 81 – C.P.C.E.P.B.A.

LEGAJO 36793-1

C.U.I.T. N° 23-27752704-9

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señor
Vicepresidente a cargo de la Presidencia de
FEDERACIÓN PATRONAL
Seguros de Retiro S.A.
Cr. Rodolfo Gustavo Cardelli
Domicilio legal: Calle 51 N° 770
LA PLATA – (Buenos Aires)
CUIT N° 30-62855590-3

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES ANUALES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 5° del Art. 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los Estados Contables anuales resumidos de publicidad adjuntos, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2023, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y detalles complementarios correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.

La información mencionada en los párrafos precedentes se deriva de los Estados Contables anuales completos de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, identificados con código de barras N° 4809452945194404540, presentados mediante el sistema SINENSUP ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y que contaron con nuestro Informe de Comisión Fiscalizadora de fecha 25 de agosto de 2023.

Los presentes Estados Contables anuales resumidos de publicidad no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro Informe sobre los Estados Contables anuales completos.

Los Estados Contables resumidos de publicidad no contienen toda la información ni los detalles que presentan los Estados Contables completos. En consecuencia, la lectura de los Estados Contables resumidos de publicidad no equivale a la lectura de los Estados Contables completos, a esa misma fecha.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS DE PUBLICIDAD

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables resumidos de publicidad adjuntos, de conformidad con las normas específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas y prácticas habituales y vigentes para el desarrollo de las tareas propias de la sindicatura y nos basamos en la labor de auditoría practicada por la auditoría externa, de acuerdo con las normas de auditoría para Estados Contables anuales y resumidos. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para efectuar nuestro dictamen.

DICTAMEN

Basados en el examen realizado, con el alcance descrito en el apartado precedente, los Estados Contables resumidos de publicidad son congruentes en todos sus aspectos significativos, con los Estados Contables completos y auditados de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2023 así como sus resultados y la evolución del patrimonio neto, correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) La información para los Estados Contables mencionados, los cuales se mantenían en proceso de copia a la fecha, surge de registros contables rubricados, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y han sido preparados, en general, dando cumplimiento a las Resoluciones vigentes del citado Organismo.

b) La Sociedad cumplimenta, con las cifras expuestas y atento lo señalado por el Auditor Externo en Informe Especial emitido al efecto, las disposiciones vigentes sobre Cobertura y Capitales Mínimos.

Dejamos expresa constancia que autorizamos a cualquier miembro de esta Comisión Fiscalizadora, a firmar individualmente, en nombre de la misma, toda la documentación mencionada en el primer párrafo del presente Informe, y las reproducciones de la misma.

Ciudad de La Plata, 31 de agosto de 2023.

Dr. HORACIO VICENTE AIELLO

Síndico - Abogado (U.N.L.P.)
C.A.L.P. - Prov. Bs. As. T° 32 - F° 439
C.U.I.T. 20-10951988-0



FEDERACION PATRONAL
SEGUROS DE RETIRO S.A.



FEDERACION PATRONAL
SEGUROS DE RETIRO S.A.